

PROPUESTA E INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES  
SOBRE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

---



LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ACORDÓ EL 27 MARZO 2026 EMITIR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE REELECCIÓN DE LA CONSEJERA INDEPENDIENTE DOÑA SILVIA IRANZO GUTIÉRREZ, Y EL SIGUIENTE INFORME SOBRE LA REELECCIÓN DEL CONSEJERO DOMINICAL DON LEONARDO SÁNCHEZ-HEREDERO ÁLVAREZ. EN AMBOS CASOS SE ACORDÓ CON EL VOTO FAVORABLE DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, PERO SIN QUE, EN EL PRIMER SUPUESTO, PARTICIPARA EN LA DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN LA CONCERNIDA.

### Propuesta de reelección de doña Silvia Iranzo Gutiérrez:

‘La Ley de Sociedades de Capital (art. 529.quince.3, apartado c) atribuye a esta comisión la competencia para elevar al consejo de administración la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes, sometiéndolo a la decisión de la junta de accionistas. Procede pues decidir lo oportuno respecto a la consejera independiente doña Silvia Iranzo Gutiérrez, cuyo mandato se extinguirá con ocasión de la celebración de la próxima junta general ordinaria de accionistas.

Conforme a la política de selección de consejeros aprobada el 12 diciembre 2023, la propuesta debe fundamentarse en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo, y dirigirse a favorecer la diversidad.

La comisión se muestra unánime en optar por la reelección, y a tal efecto hace el análisis de las competencias requeridas, considerando como manda la Guía Técnica CNMV 1/2019, capítulo 4.e, tanto los factores tenidos en cuenta en la primera elección como el desempeño durante el tiempo que ha ejercido el cargo, todo lo cual abona proponer la reelección. Es opinión coincidente que el mantenimiento del acervo común de capacidades que al presente reúne el consejo se logra mediante reelegir a la señora Iranzo.

La ponderación entre el mantenimiento de las competencias requeridas y los objetivos de diversidad llevan asimismo a la comisión a proponer la reelección, manteniendo la actual distribución por géneros de las plazas del consejo.

Partiendo de esa conveniencia de mantener el acervo de capacidades, y a la luz de la matriz de competencias que fue aprobada el 12 diciembre 2023, el perfil de la persona objeto de la propuesta de reelección se ajusta al perfil requerido en la consejera que, vía reelección, ha de ocupar la plaza que quedará vacante en la fecha de celebración de la próxima junta general ordinaria. Su disponibilidad de tiempo y dedicación para el eficaz cumplimiento del cometido se juzgan adecuados, también a la luz del desempeño que viene haciendo durante su actual mandato.

Por otra parte, la comisión reputa adecuada la condición de independiente que se atribuye a la consejera.

En atención a todo lo anterior, la comisión coincide en evaluar favorablemente a doña Silvia Iranzo Gutiérrez y es unánime -a salvo la concernida, que no participa en la deliberación ni votación- en proponer al consejo que someta a la junta de accionistas su reelección como consejera independiente.

Esta propuesta, y el informe del consejo que le siga, deberá ser objeto de difusión a todos los accionistas cuando se convoque la junta que a la que se someta la reelección propuesta y se unirá al acta de esa junta.'

\* \* \*

*Informe sobre la reelección de don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez:*

'En este caso a tenor del art. 529.quince.3 apartado d) de la Ley de Sociedades de Capital, compete a esta comisión informar al consejo de administración sobre el sometimiento a la junta de accionistas del nombramiento o la reelección del consejero dominical don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, cuyo mandato finaliza asimismo al tiempo de celebración de la próxima junta general ordinaria.

Se dan exactamente las mismas circunstancias que en el supuesto del apartado anterior, si bien referidas a consejero de carácter dominical, de manera que se dan por reproducidas las consideraciones allí hechas.

Así pues, la comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente al consejo que someta a la junta de accionistas la decisión de reelegir a don Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez como consejero dominical.

Este informe, y el del consejo que le siga, deberá ser objeto de difusión a todos los accionistas cuando se convoque la junta que a la que se someta la reelección y se unirá al acta de esa junta.'